

Informe secretarial. Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021), al Despacho el presente Proceso Ejecutivo Laboral N°.2019-331, informando que el accionante contesto el traslado de las excepciones propuestas por la accionada.

(ORIGINAL FIRMADO)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PRIMERO: De acuerdo al informe secretarial que antecede y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 443 del CGP, aplicable por expresa integración normativa del artículo 145 del CPTSS, se **DECRETAN** como pruebas las siguientes:

DOCUMENTALES:

La totalidad de pruebas documentales allegadas a folios 227 y 236 del plenario.

TESTIMONIALES.

Se escuchará en declaración testimonial a JOSE JULIAN CASTILLO ZAPATA.

DE OFICIO.

Se decreta la prueba de interrogatorio de parte, que deberá absolver el ejecutante Bolívar Andrés Bernal Toro.

SEGUNDO: **CITAR** a las partes el día **miércoles ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno, a partir de las nueve de la mañana (9:00 A.M.)** para llevar a cabo la audiencia pública especial de pruebas y de resolución de las excepciones propuestas, en razón de lo cual deberán allegar al plenario la totalidad de pruebas que pretendan hacer valer, al igual que harán comparecer a los testigos convocados a la Litis para ser escuchados en declaración.

Se informa a las partes que las audiencias judiciales se realizarán de manera virtual, las cuales se llevarán a cabo a través de la plataforma tecnológica de **Microsoft Teams**. Por lo anterior, se solicita que:

- a) Tengan disponible un correo electrónico, de preferencia Hotmail o Outlook
- b) Descarguen en sus computadores o aparatos celulares el **Software Teams**
- c) Se recomienda tener una conexión de internet estable, conexión de cámara y audio (preferiblemente **usar audífonos** y comprobar audio y video 15 minutos antes de las audiencias).
- d) A través del correo electrónico institucional se enviará a los apoderados judiciales y a las partes la citación a la audiencia en la cual se visualiza un vínculo denominado **“Unirse a reunión de Microsoft Teams”**
- e) Se pondrá a disposición de las partes un PROTOCOLO para la realización de las audiencias virtuales (https://etbcsj-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/j34lctobta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EfawH6OGv_1LqcmKdhr5M0oBdt8QKfWrDtQs7eNA0emBMg?e=nrP63c)

Notifíquese y cúmplase.

(ORIGINAL FIRMADO)
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Bogotá D. C. 23 de julio de 2021. Por ESTADO N° 069 de la fecha fue notificado el auto anterior. (Original firmado) SILVIA JULIANA ESTUPIÑÁN QUIJANO Secretaria
--

AFRB